



## Reglas de funcionamiento de Cuerpos Académicos de Universidad Kino

Julio de 2022

### Introducción.

Los cuerpos académicos son un grupo colegiado integrado por docentes que coinciden en una licenciatura impartiendo las mismas o diferentes materias, cuyos objetivos y metas están destinados a la mejora de las técnicas didáctico – pedagógicas, definir líneas de investigación, presentación de proyectos, así como a la generación de nuevos conocimientos.

La intención primordial de la conformación del grupo es el enfoque en la mejora continua de la calidad académica a través de la aportación de ideas para la generación de estrategias, métodos, procesos, normas, etc. a la Dirección Académica con la intención de unificar los esfuerzos y eficientar los resultados.

Los cuerpos académicos sustentan las funciones académicas institucionales y contribuyen a integrar el sistema de educación superior de la Universidad

### Designación.

Los cuerpos académicos existen de manera honoraria uno por cada Coordinación Académica de la Universidad y se establecen al iniciar cada ciclo anual, su estructura es:

- Presidente.
- Secretario.
- Miembro.

Los tres primeros integran el equipo líder, los cuáles serán propuestos en la primera semana de clases por el Director Académico y Coordinador de Licenciatura al Rector y Vicerrector para que sean aprobados en una sesión específicamente convocada para ello, de ser así se invitará a la toma de protesta en una fecha que no pasará de la tercer semana de clases, de no ser aprobados se tendrán dos días para proponer una nuevo equipo líder o modificar a alguno de los integrantes del propuesto.

### Funcionamiento

Valeria Arroyo

1. Definidos los equipos líderes, siendo uno por cada Coordinación Académica de Licenciatura de la Universidad, las actividades que deberán de realizar serán:
2. Tener reuniones periódicas (por lo menos 3 al semestre) entre los integrantes del equipo líder.
3. Revisar los procesos académicos enfocados en la mejora de la calidad académica.
4. Revisar el reglamento escolar de alumnos y en su caso precisar o sugerir mejoras.
5. Revisar reglamentos de uso de instalaciones.
6. Convocar a reunión de docentes a la denominada "sesión de miembros de cuerpo académico" para temas diversos (por lo menos una sesión plenaria al semestre)
7. Sugerir temas de capacitación docente
8. Apoyar en la supervisión del desempeño docente
9. Sugerir mejoras en cualquier tema de índole diferente a la académica de ser solicitada.
10. Coordinan los proyectos integradores de cierre de semestre.
11. Seguimiento de EvalUK (alumnos de 1ro y 2do semestre).
12. Participar en el proceso de designación de lectores, asesores o directores de tesis (pueden ser ellos una opción si el perfil es idóneo).
13. Acciones de fortalecimiento al egreso.
  - Revisión de Kardex (8vo semestre).
  - Supervisión de cumplimiento de Planes de terminación.
  - Difusión de modalidades de Titulación.
  - Control de acciones de vinculación institucional con fines de fortalecimiento académico.

### **Disposiciones especiales.**

Los cuerpos académicos son grupos de trabajo con un enfoque positivo de aportación a la calidad académica a través del desempeño de las funciones antes descritas u otras que se consideren en el mismo sentido en un momento determinado, su regulación depende de la Dirección Académica y de las figuras de Rector y Vicerrector por lo que cualquier controversia que se suscite en el desempeño de los mismos como grupo o con alguno de sus integrantes se dirimirá en una reunión que para ello se convoque de manera específica.

Valeria Arroyo

## VALIDACIÓN

---

**Elaboró:**

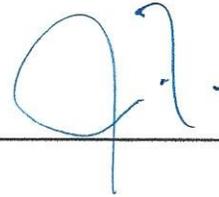
Lic. Valeria Arroyo Escárrega  
Asistente de Dirección Académica

Valeria Arroyo

---

**Revisó:**

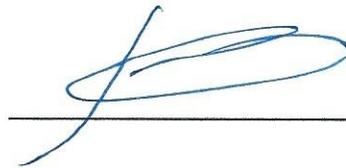
Mtro. Jorge Ramírez Jiménez  
Director Académico



---

**Aprobó:**

Profr. Julio César Mendoza Urrea  
Rector



---

## HISTORIAL DE MODIFICACIONES

---

Revisión No.	Fecha de revisión	Descripción
0	26 de octubre 2020	Documento original
I	26 de julio 2022	Actualización. Modificación de formato.